

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — N° 4813	MARTES, DICIEMBRE 7 DE 1954.	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
APARECE LOS DIAS HABLES		

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmés MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES.

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00
SUSCRIPCIONES	
Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DO\$ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.50
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Ac. S. N° 3531 del 30/11/54— Aplica suspensión a un empleado.	4306
" " " " 3532 " " — Designa a un Médico como examinador de una escuela	4307
" " " " 3533 " " — Autoriza el funcionamiento de una clínica en Metán	4307
" " " " 3534 " " — Autoriza D. de Suministro a adjudicar reparación de un aparato de Rayos X	4307
" " " " 3536 " " — Concede licencia a empleados	4307
" " " " 3538 " " — Traslada a un Médico de la Asistencia Pública	4308
" " " " 3538 " " — Aplica multa a un comerciante	4308
" " " " 3539 " " — Aplica multa a un comerciante	4308
" " " " 3540 " " — Aplica multa a un comerciante	4308
" " " " 3541 " " — Aplica multa a un comerciante	4308
" " " " 3542 " " — Aplica multa a un comerciante	4309
" " " " 3543 " " — Liquidada partidas en concepto de viáticos	4309
" " " " 3544 " " — Concede licencia extraordinaria	4309
" " " " 3545 " 19/12/54— Autoriza a Secretaría de este Ministerio para proceda a desinfección de ómnibus	4309
" " " " 3546 " " — Autoriza la inscripción de un Médico	4310
" " " " 3547 " 3/12/54 — Encarga el Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública al Dr. Demetrio Jorge Herrera.	4310
" " " " 3548 " " — Concede licencia extraordinaria	4310
M. de Econ N° 663 del 3/12/54 — Autoriza a un concesionario de lote fiscal a comercializar madera	4310

EDICTO DE MINAS

N° 11558 Exp. N° 1887-U- p/p. Juan Carlos Uriburu y Hector Saa	4310
N° 11557 — Exp. N° 1888-U— p/p. Juan C. Uriburu y Hector Saa	4310 al 4311
N° 11556 — Exp. N° 1889-U— p/p. Juan C. Uriburu y Hector Saa	4311

EDICTOS CITATORIOS

N° 11565 — s/p. Miguel Bisbal	4311
N° 11570 — s/p. Héctor P. Magliano	4311

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11622 — Yacimientos P. Fiscales Nº 101	4311
Nº 11612 — de Correos y Telecomunicaciones	4311
Nº 11611 — de Correos y Telecomunicaciones	4311

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11623 — de Ramona Iida Vallejos ó etc.	4311
Nº 11621 — de Mercedes Lerma de Galeano	4311
Nº 11619 — de María Gutiérrez de Mamani	4311
Nº 11616 — de Chenchel Singh	4312
Nº 11613 — de Dario C. Ramirez	4312
Nº 11603 — de Clementina de J. E. de Albertini	4312
Nº 11596 — de Nepomucenos Amaya	4312
Nº 11594 — de Leopoldo Ossola	4312
Nº 11581 — de Gregorio Sulca ó etc. y otros	4312
Nº 11580 — de Domingo R. Elizalde	4312
Nº 11579 — de Suc. de Ramón B. Cornejo	4312
Nº 11577 — de Herman Rabich	4312
Nº 11566 — de Natividad Moreno u etc.	4312
Nº 11546 — de Juan Ruiz	4312
Nº 11544 — Testamentario de María Saravia ó etc.	4312
Nº 11539 — de Segundo Arce	4312
Nº 11537 — de Julia Pastrana	4312
Nº 11536 — de Silvestre Modesti	4312
Nº 11533 — de José Lorenzo Calderón ó etc. y otros	4312
Nº 11529 — de Delfina Barrios de Angel	4312
Nº 11521 — de Domingo Mamani y otra.	4312
Nº 11520 — de Ramón Chihan	4312
Nº 11513 — de Victoria Q. de Portocala	4312
Nº 11512 — de Carlos Andres Masnagheti	4312
Nº 11511 — de Emilio Solveres	4312
Nº 11510 — de Gregoria Cortadellas de Avellaneda	4313
Nº 11509 — de Segundo L. Juarez	4313
Nº 11508 — de Juan de la Cruz	4313
Nº 11507 — de José Luis Avalos	4313
Nº 11500 — de Escolástica Ordonez de Arancibia	4313
Nº 11495 — De doña Magdalena Mariscal	4313
Nº 11492 — De don Félix Herrera	4313
Nº 11489 — De don Pedro Rodriguez	4313
Nº 11478 — de María Politi de Hensay	4313
Nº 11468 — de Salvador Lahodol	4313
Nº 11460 — de la Suc. de Plácida Gutierrez	4313
Nº 11449 — de Angela Aguirre	4313
Nº 11386 — de Vicente Nuncio	4313

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11586 — s/p. Cesareo V. Martinez	4313
---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11493 — Solicitado por Juan Perez Osno	4313
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 11618 — por Andres Ivento	4313
Nº 11614 — por Jorge Raúl Decavi	4313
Nº 11603 — por José Alberto Cornejo	4314
Nº 11604 — por Arturo Salvatierra	4314
Nº 11600 — por Jorge Raúl Decavi	4314

PAGINAS

Nº 11591 — por Albedto E. Zaragoza	4314
Nº 11589 — por Arturo Salvatierra	4314
Nº 11572 — por Armando G. Orce	4314
Nº 11571 por Arturo Salvatierra	4314
Nº 11570 — por Arturo Salvatierra	4314 al 4315
Nº 11568 por José Alberto Cornejo	4315
Nº 11567 por José Alberto Cornejo	4315
Nº 11540 — por José Alberto Cornejo	4315
Nº 11531 — por José Alberto Cornejo	4315
Nº 11527 — por Arturo Salvatierra	4315
Nº 11476 — por José Alberto Cornejo	4315

CITACION A JUICIO:

Nº 11615 — por adopción del menor Pablo Dorado	4315 al 4316
Nº 11587 — para adopción de una menor Yolanda Vazquez	4316
Nº 11569 a Victor Abraham Alegre	4316
Nº 11562 a Martín O. Martínez y otros	4316
Nº 11516 — Ejecución: Saturnino Briones vs. Roberto O. Stanzola	4316

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11598 — de la firma Café Mayana S. R. Ltda.	4316 al 4317
---	--------------

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 11597/608 — de la firma Casa Pastore S.R. Ltda.	4317 al 4320
---	--------------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 11610 — de Juan Russo	4320
Nº 11609 — de Eiseo Benedicto	4320

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 11602 — Sanson Heilik	4320
--------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11599 — de P. Martín Córdoba	4320
---------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11620 — del Club de Gimnasia y Tiro	4320
Nº 11575 — de la Cooperativa A. del Norte Ltda.	4320 al 4321
Nº 11582 — de C. I. F. O. Sociedad Anónima Cla. I. Frigorífico Orán	4321

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 3531-S

Salta, noviembre 30 de 1954

Expediente Nº 18.760/54

VISTA la Resolución Nº 23 dictada por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta

ta y atento a lo informado por Oficina de Personal con fecha 26 de noviembre en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º - Aplicar diez (10) días de suspensión al señor JUAN ROBERTO TINTE AGUIRRE, en su calidad de Personal Transitorio a cargo de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta.

haber incurrido en falta grave sancionada por el art. 103— Inc. b)— última parte de la Ley 1138; y se le hace notar que de reincidir en la falta cometida será dejado cesante.

2º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3532—S
Salta, noviembre 30 de 1954

VISTO lo informado por la Secretaria de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Perón"

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° Designar al Doctor LEONARDO GONZALEZ MORAZKY, en reemplazo del Dr. Carlos Saravia, para integrar la Mesa Examinadora en la Cátedra de Ginecología y Obstetricia. 1ra. y 2da. parte, en los exámenes de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Perón", dependiente de esta Secretaría de Estado.

2° Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3533—S

Salta, noviembre 30 de 1954

Expediente N° 18.782/54

VISTA la solicitud de inscripción presentada por el Médico José Roberto Novo Hartmann, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias presentó solicitud y plano del edificio de la Clínica "Novo" que funciona en Metán;

Que por ello, y atento a lo determinado por Decreto N° 7260/53, y a lo aconsejado por el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° Autorizar el funcionamiento de la Clínica Novo, sita en calle 9 de Julio 216 de la localidad de Metán (Prov. de Salta) y su inscripción en el Libro respectivo.

2° Reconocer como Director Responsable de la Clínica Novo ante este Ministerio del fiel cumplimiento de las Leyes y Ordenanzas vigentes al Médico JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN.

3° Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3534—S

Salta, noviembre 30 de 1954

Expediente N° 17.983/54

VISTO este expediente relacionado con el arreglo del aparato de Rayos X del Hospital de El Carmen de la ciudad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director del citado establecimiento, ante la urgente necesidad de que el referido aparato sea puesto en normales condiciones de funcionamiento a la mayor brevedad, a fin de que el servicio a que está destinado no se

encuentre afectado seriamente requirió verbalmente preclus para la reparación de mismo, a las casas del ramo de la ciudad de Tucumán; habiendo demostrado interés tan solo la firma Carlos G. Abascal, quien cotizó el trabajo en \$ 5.600.—;

Que en consecuencia, el gasto proyectado se encuadraría en las excepciones previstas en el art. 50— apartados b), c), y d) de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS para adjudicar al señor CARLOS G. ABASCAL, Técnico en electromedicina de la ciudad de Tucumán, la reparación de una esfera Roentgenología "Siemens" y provisión de una ampolla de repuesto, colocada en el aparato de Rayos X del Hospital de El Carmen de Metán, al precio total de \$ 5.600.— (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS) m/n; de biendo imputarse dicho gasto al Anexo S—

Inciso 1 OTROS GASTOS— Principal a) 1-Parcial 14 -0. de pago anual n° 3- de la Ley de Presupuesto vigente.

2° Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3535—S

Salta, noviembre 30 de 1954

Vistas las solicitudes de licencia por enfermedad; y atento a los informes producido por Contaduría General de la Provincia;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° Conceder cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a Auxiliar Mayor —Odontólogo—, de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, a partir del 23 de octubre del corriente año y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 4° de la Ley 1581/53, Dr. JEFFERSON ECHKARDT.

2° Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5° — Enfermera del Policlínico del Señor del Milagro—, Sra. MARIA JULIA GUIPE DE CORDOBA, con anterioridad al 1° de noviembre en curso, y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6° de la Ley 1581/53.

3° Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a Dr. HERMOGENES VALLEJOS, Auxiliar 5° de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con anterioridad al día 3 de octubre del año en curso, y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 3° de la Ley 1581/53.

4° Conceder cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 2° de al Oficina de Paleología Sra. SERAFINA AMPARO LLUL DE LOPEZ CROSS con anterioridad al 13 de octubre del corriente año y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 4° de la Ley 1581/53.

5° Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Ayudante de Enfermera del Policlínico del

Señor de Milagro, Doña MARGARITA LOPEZ, con anterioridad al 9 de octubre del corriente año, y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 3° de la Ley 1581/53.

6° Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Enfermera de la localidad de San José de Cachi, Sra. Maria Nieve Mamani de Solaligue, con anterioridad al 30 de setiembre del año en curso, y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 3° de la Ley 1581/53.

7° Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Ayudante de Cocina de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Sra. NARCISA POCLAVA DE RAMOS, con anterioridad al día 27 de octubre del corriente año, y en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 3° de la Ley 1581/53.

8° Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 6° de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Sra. SANTOS NUNEZ, con anterioridad al 29 de octubre del corriente año, y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 3° de la Ley 1581/53.

9° Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Lavandera del Policlínico del Señor del Milagro, Sra. AUDELINA R. DE FLORES, con anterioridad al día 3 de noviembre del corriente año y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 3° de la Ley 1581/53.

10. Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Ayudante de Limpieza del Servicio de Odontología Sra. TOMASA S. GUERRA, con anterioridad al 4 de noviembre del año en curso, y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 3° de la Ley 1581/53.

11° Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo a la Mucama de la Sala Cuna de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Sra. RAMONA SABINA VILLANUEVA DE MARTINEZ, con anterioridad al 10 del corriente mes, y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 3° de la Ley 1581/53.

12° Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Costurera de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Sra. MAGDALENA DEL CARMEN GONZALEZ, con anterioridad al 11 de noviembre en curso y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 3° de la Ley 1581/53.

13° Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3536—S.

Salta, Noviembre 30 de 1954.
Vistas las necesidades del servicio,

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1º — El Oficial 7º —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública—, Doctor CARLOS RAUL MIGUEL ORTIZ, pasará a desempeñarse en la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta dependiente de esta Secretaría de Estado, a partir del día 1º de diciembre próximo.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3538—S.

Salta, noviembre 30 de 1954.
Expediente Nº 18.663/54

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Bar y Pensión de propiedad de la señora RAMONA S. DE APARICIO, sito en la localidad de COLONIA SANTA ROSA, con motivo de la visita efectuada por Inspectores dependientes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por los artículos 1348 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1º — Aplicar a la señora RAMONA S. DE APARICIO una multa de Trescientos pesos moneda nacional (\$ 300.—), por ser infractora al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el art. 2º las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3539—S.

Salta, noviembre 30 de 1954.
Expediente Nº 18.660/54

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Pensión y Hospedaje, de propiedad de la señora DOMITILA VDA. DE RODAS, sito en la localidad de COLONIA SANTA ROSA, con motivo de la visita efectuada por Inspectores dependientes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por los artículos 1348 y 48 y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1º — Aplicar a la señora DOMITILA VDA. DE RODAS una multa de \$ 300.— (Trescientos pesos moneda nacional), por ser infractora al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal y transferencia sobre Salta a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el Art. 2º, las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y Asistencia Social

RESOLUCION Nº 3540—S.

Salta, noviembre 30 de 1954.
Expediente Nº 18.661/54

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Ramos Generales de propiedad de señor JUAN MOCCI, sito en la localidad de COLONIA SANTA ROSA con motivo de la visita efectuada por Inspectores dependientes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a los artículos 68 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1º — Aplicar al señor JUAN MOCCI una multa de \$ 300.— m.n. (Trescientos pesos mo-

moneda nacional) por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el art. 2º las presentes actuaciones se elevarán a la Gendarmería Nacional, para que por su intermedio se proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la Prensa copia de la presente Resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3541—S.

Salta, noviembre 30 de 1954.
Expediente Nº 18.719/54

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, al negocio de Ramos Generales de propiedad de la firma J. ROVALETTI, Soc. en Comandita, instalado en la localidad de ROSARIO DE LA FRONTERA, con motivo de la visita efectuada por Inspectores dependientes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se encuentra en infracción a lo dispuesto por los artículos 14 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia y atento a lo informado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1º — Aplicar a la firma J. ROVALETTI SOC. EN COMANDITA de la localidad de Rosario de la Frontera una multa de \$ 1.000.— m.n. (Un mil pesos moneda nacional) por ser infractora al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el art. 2º las presentaciones serán giradas a Jefatura de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2826.

5º — Dar a la prensa copia de la presente Resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese a Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3542—S.

Salta, noviembre 30 de 1954.

Expediente N° 18.662/54

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología al negocio de Pensión—Bar y Hospedaje, de propiedad de la Sra. VICTORIA SALINAS, sito en la localidad de COLONIA SANTA ROSA con motivo de la visita efectuada por inspectores dependiente de este Ministerio y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante se encuentra en infracción a lo dispuesto por los artículos 13, 43 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo informado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Aplicar a la Sra. VICTORIA SALINAS una multa de \$ 300.— (Trescientos pesos moneda nacional) por ser infractora al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Secretaría General de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3º — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el art. 2º las presentes actuaciones se elevarán a Gendarmería Nacional para que por su intermedio se proceda al cobro.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la prensa copia de la presente Resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3543—S.

Salta, noviembre 30 de 1954

Expedientes N°s. 18.779/54, 18.780/54, 18.801/54 y 18.802/54.

Visto en estos expedientes las planillas de viáticos presentadas por la Auxiliar 3º — Enfer-

mera de Cachi, Srta. Teresa Flores, Médico Regional de Cachi, Dr. Arne Hoygaard, Auxiliar Mayor Encargado de Inventario Sr. Carlos A. Yañez, Auxiliar 5º Ayudante Sección Inventario Sr. Eusebio René Ibarra, y Auxiliar 6º Enfermero Volante, Don Juan Nepomuceno Burgos.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Liquidar a favor de la Auxiliar 3º — Enfermera de Cachi— Srta. TERESA FLORES la suma de (\$ 390.—) Trescientos Noventa pesos moneda nacional, importe correspondiente a 6 días de viáticos por giras realizadas en los meses de mayo a agosto del corriente año, de conformidad a las planillas que corren agregadas adjuntas.

2º — Liquidar a favor del Médico Regional de Cachi, DR. ARNEHOYGAARD la suma de (\$ 1.717.70.—) Un Mil Setecientos diecisiete pesos con 70/100 moneda nacional, importe de 22 días de viáticos que le corresponden, por giras realizadas durante los meses de enero a octubre del corriente año, más gastos de movilidad, de conformidad a las planillas que se adjuntan.

3º — Liquidar a favor del Auxiliar Mayor, Encargado de Oficina de Inventario y Contralor, Sr. CARLOS A. YANEZ, la suma de (\$ 260.—) Trescientos sesenta pesos moneda nacional, importe de 6 días de viáticos que le corresponden, por giras efectuadas con motivo del levantamiento del Censo de bienes del Estado, de conformidad a las planillas que se acompañan.

4º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º, Ayudante de Inventario y Contralor, Sr. EUSEBIO RENE IBARRA, la suma de (\$ 360.—) Trescientos sesenta pesos moneda nacional, importe de 6 días de viáticos que le corresponden, por giras realizadas con el motivo expresado anteriormente, de conformidad a las planillas que se adjuntan.

5º — Liquidar a favor del Auxiliar 6º — Enfermero Volante— Sr. JUAN NEPOMUCENO BURGOS, la suma de (\$ 390.—) Trescientos noventa pesos moneda nacional, importe de trece medios días de viáticos que le corresponden por la comisión efectuada en el Hospital de El Carril en reemplazo del enfermero titular en uso de licencia, de conformidad a las planillas que se acompañan.

6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá, imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem 1— Principal a) 1 Parcela 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

7º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3544—S.

Salta, noviembre 30 de 1954

Expedientes N°s. 18.723/54 y 18.722/54

VISTAS las licencias extraordinarias solicitadas y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 del corriente mes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Conceder diez (10) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a contar desde el 7 de noviembre en curso, a la Auxiliar 4º de la Oficina de Paedología, señora PAULA MACIAS DE FERLATTI, en mérito a las disposiciones del art. 1º inc. f) última parte, de la Ley 1590.

2º — Conceder dieciséis (16) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 21 de diciembre próximo, al Oficial 1º Sub-Inspector de Farmacias, don ARMANDO R. DEL GADO, en virtud de las disposiciones del art. 1º inc. f) última parte de la Ley 1590.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3545—S.

Salta, diciembre 1º de 1954

Expediente N° 18.814/54

VISTO el expediente N° 7.101 de la Municipalidad de la Capital por el cual se informa a fs. 1, acerca de la falta de higiene en los omnibus que circulan en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio dictó por Decreto N° 8217 normas relacionadas al control de las condiciones de higiene que deben mantenerse en las viviendas y negocios;

Que es imprescindible ejercer idéntico control en los medios de transporte para el público;

Que encontrándose abocado este Departamento a una campaña de desinfección integral, y teniendo en cuenta el informe producido por la Secretaría General a fs. 2 de presente expediente;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Secretaría General de este Ministerio para que por intermedio de la Sección Profilaxis y Peste, proceda a la desinfección de los omnibus, micros, y de todo vehículo automotor o de tracción a sangre, destinados al transporte de pasajeros. Asimismo, se deberán someter a igual tratamiento, a todo medio de transporte de sustancias alimenticias.

2º — Dichas desinfecciones deberán efectuarse cada (30) Noventa días como máximo, fijándose una tasa retributiva de (\$ 5.—) CINCO PESOS M.N. por desinfección.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendo
Jefe de Desp. de A. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3546-S

Salta, diciembre 1º de 1954
Expediente Nº 18.812.54

VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor Julio Manuel Lederer, con título de Médico emitido por la Universidad Nacional de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias presentó título, Derecho Arancelario y demás requisitos para su inscripción;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º — Autorizar la inscripción del señor JULIO MANUEL LEDERER, como MEDICO en el Registro de Profesionales del Consejo Odontológico de la Provincia, bajo el Nº 380.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendo
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3547-S

Salta, diciembre 3 de 1954
Expediente Nº 18.824.54

VISTAS las necesidades del servicio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º — Encargar de la Jefatura del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública al Oficial 7º de dicho Servicio Dr. DEMETRIO JORGE HERRERA, a partir del 1º de diciembre en curso, y con el término de la licencia reglamentaria concedida al titular Dr. José Manuel Quirzana (15 días hábiles).

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3548-S

Salta, diciembre 3 de 1954
Expediente Nº 18.755.54

VISTO en este expediente la licencia extraordinaria solicitada por el Oficial 7º Médico Auxiliar de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, Dr. Gaspar Solá Figueroa, y atento a lo informado por el Departamento de Personal de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º — Conceder licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 25 de noviembre p.pdo., y hasta el día 20 de diciembre próximo, al Oficial 7º —Médico Auxiliar de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Dr. GASPAR SOLA FIGUEROA, en base a

lo que establece el art. 1º inc.) f) última parte de la Ley Nº 15.000.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 653-E

Salta, diciembre 3 de 1954
Expediente Nº 5052/B.54

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el concesionario del lote fiscal Nº 7 "Tranquilas" ubicado en el departamento General San Martín señor Manuel Barrero, sobre permiso para comercializar en bruto hasta 300 m3. de madera procedente de dicha fracción;

por ello y atento a lo aconsejado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuário y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º — Autorizar al señor MANUEL BARRERO, concesionario del lote fiscal Nº 7 "Tranquilas" del departamento General San Martín, a comercializar en bruto hasta 300 m3. de madera procedente de dicha fracción, durante el término de 120 días a contar de la fecha de la presente autorización.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FLORENTIN TORRES

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Público

EDICTOS DE MINAS

Nº 11558 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EL EXPEDIENTE Nº 1887 —U— 52 PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA, EL DIA 21 DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA.

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro del plazo de veinte días (contados inmediatamente después de diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Esta Sección de acuerdo a los datos dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, ha ubicado gráficamente en el plano número la zona solicitada. Habiendo raducado el expediente Nº 1175 —A— 51 esta Sección ha tomado el conocimiento necesario y este cateo ha quedado inscripto con las 2.000 hectáreas pedidas Registro Gráfico agosto 21 de 1953. H. Elias II. La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que en duplicado acompañamos es la siguiente: Tomando como punto de referencia P.B. la cumbre del Cerro Lullallaco se mi-

den 1.000 metros con 202 para llegar al punto de partida P.P. desde donde se miden 5.093 metros con 112; 4.000 metros con 2139; 5.093 metros con 292º y 4.000 metros con 33º cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1461.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Elias.— Salta, junio 29 de 1954. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Firmado por Delegación Marco Antonio Ruiz Moreno.— Setiembre 9 de 1954. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas Notifíquese Outes Se hace constar que este pedimento fue cedido a favor de los señores Manuel Camacho y Américo Carlos Della Giusta con fecha primero de junio de 1954, quedando los mismo como actuales, titulares de este cateo. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, noviembre 23 de 1954.—

e) 26/11 al 9/12/54.—

Nº 11557 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, EXPEDIENTE Nº 1888. "U" PRESENTADA POR LOS SEÑORES DR. JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA EL DIA VEINTE Y UNO DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA.— La Autoridad Minera Nacional la hace por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.—

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el cerro Lullallaco desde donde se midieron 1.000 metros az. 202º y 4.000 metros az. 213º para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5473 metros az. 112º 4.000 metros az. 178º, 5473 metros az. 292º y por último 4.000 metros az. 33º para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero y teniendo en cuenta lo informado por Delegación en fs. 3 vta. la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el Nº 1535.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, diciembre 1 de 1953 Elias.— Salta, Julio 14 1954.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Agosto 18/54.— Como se pide, extienda-se a nombre de los solicitantes Sres. Manuel Camacho y Américo Carlos Della Giusta los edictos de acuerdo al art. 25 del Cód. de Min. Outes.— Se hace saber que este pedimento fue cedido a favor de los señores Manuel Camacho y Américo Carlos Della Giusta, con fecha primero de junio noventa y cuatro y

cuatro, quedando los mismos como actuales titulares de este cateo.— Lo que se hace saber a su favor: Salta, Noviembre 23 de 1954.

e) 24/11 al 7/12/54

Nº 11556 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE N° 1289. — "U" PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA, EL DIA VEINTE Y UNO DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Lullillaco, de aquí se midieron 3.000 metros con 22º; 5.000 metros con 112º; 4.000 metros con 202º; 5.000 metros con 292º y por último 1.000 metros con 22º; cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Según estos datos que son los datos por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número 1470.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Octubre 23 de 1952.— Elías.— Salta, Nov 16/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por registro gráfico registrarse en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs 2, con sus anotaciones y previsiones Outes.— Diciembre 3/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, Maloli— J. A. Fernández.— Se hace constar que este pedimento fue cedido a favor de los señores, Manuel Camacho, y Américo Carlos Della Guisa, con fecha 28 de Mayo de 1954. Quedando los mismos como actuales titulares de este cateo.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Noviembre 23 de 1954.

e) 24/11 al 7/12/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11595.— EDICTO CITATORIO
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Bisbal tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua seg. a derivar del Rio Bermejo, por medio de bombas y con carácter temporal, eventual, pública para irrigar con un caudal de 2.625 lts. 5.000 Has., del inmueble "Villa Petrona", catastro 519, ubicado en el Departamento de Rivadavia.— Salta, Diciembre 1º de 1954.—

e) 2 al 16/12/54.—

Nº 11578 — REF. HECTOR FCO. MAGLIONE
r. p. 48—2 Expte. 14.200/48.—

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 lts. a derivar del río Seco ó Tunal (margen derecha) y por tres acequias particulares, 80 Has. del inmueble "Rio Seco" ó "El Crestón" ubicado en Coronel Melles (Dpto. Eva Perón).—

SALTA, 29 de Noviembre de 1954.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 30/11 al 14/12/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11627 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 161.....

Por el término de 5 días a contar del 7 de Diciembre de 1954 llámase a LICITACION PUBLICA Nº 161 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE TAPAS DE HORMIGON ARMADO EN CANAL EXISTENTE Y VEREDAS DE HORMIGON SIMPLE, hasta cubrir la suma de \$ 137.000.— (M\$N), cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) el día 15 de Diciembre de 1954 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y.P.F. (ENDE), sito en Campamento Vespuccio, provincia de Salta. Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 7 al 14/12/54

Nº 11612 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES.—

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 43 (C)

Llamase a Licitación Pública para el día 21 de Diciembre de 1954, a las 15,15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Estación Radioeléctrica de "Tartagal" (Provincia de Salta),

Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección De Arquitectura (C. y C.) calle Sarmiento Nº 151, 6º Piso Correo Central, Cabecera del Distrito 13 (SALTA) u Oficina citada.—

La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132 6º Piso Correo Central hasta el día y hora indicado y en la cabecera u oficina citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto.—

Valor de la Documentación \$ 70.— mín.—

Presupuesto Básico Oficial \$ 600.000.— mín.

JOSE PEDRO CALVO

SECRETARIO GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.—

e) 6 al 13/12/54.

Nº 11611 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES.—

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 43 —C.

Llamase a Licitación Pública para el 21 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, para contratar las Obras de ampliación del edificio que ocupa la Estación Radio "Transmisora Salta" (Provincia del mismo nombre).—

Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C. y P.), calle Sarmiento Nº 151, 6º Piso Correo Central, o Cabecera del Distrito 13º (SALTA).—

La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 132-6º Piso, Capital Federal hasta el día y hora indicados o en la cabecera de distrito citada con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto Básico Oficial: \$ 100.000.— mín.—

Valor de la Documentación P. 30.— mín.—

JOSE PEDRO CALVO

SECRETARIO GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.—

e) 6 al 13/12/54.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11621 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ILDA PATLEJO O RAMONA ADA VALLEROS Salta, diciembre 2 de 1954 — Alfredo Héctor Cammarota, Escribano Secretario. Habiéndose la feria del mes de enero de 1955 — Vale.

e) 7/12/54 al 19/12/55.

Nº 11621 — SUCESORIO: Tristán A. Espéche Juez 3º. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MERCEDES LER.

SECCION JUDICIAL

MA DE JALEANO por 30 días. Habiéndose la feria de enero.

Salta, diciembre 3 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 7/12/54 al 19/12/55

Nº 11619 — EDICTO:—

Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Gutierrez de Mamani, por edictos que se publicarán en e.

Boletín Oficial y Foro Salteño. Anibal Urribarri Secretario.

e) 7/12/54 al 19/12/55

Nº 11617 — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Bra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALBUE PAULES bajo apercibimiento de ley. Habiéndose feria Enero próximo.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 7/12/54 al 19/12/55

Nº 11616 -- EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez Civil Ira. Instancia 4a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don CHENCHUL SINGH, por treinta días. Habilitase la feria de enero. WALDEMAR SIMENSEN Escribano -- Secretario.

e) 7/11/54 al 19/1/55

Nº 11615 -- SUCESORIO: Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de DARIO ORISANTO RAMIREZ. Habilitase la feria de enero. -- Salta, 2 de diciembre de 1954. -- WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 6/12/54 al 18/1/55

Nº 11608 -- EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA DE JESUS ESPINOSA DE AMBERTINI para que hagan valer sus derechos. -- Habilitase la Feria del próximo mes de Enero para publicación. -- SALTA, 30 de Noviembre de 1954. -- E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 12/12/54 al 17/1/55

Nº 11596 -- EDICTOS El Sr. Juez de Ira. Instancia y 4a Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEPOMUCENO AMAYA. -- Salta, 29 de Noviembre de 1954. -- Waldemar A. Simessen, Escribano Secretario.

e) 2/12/54 al 14/1/55.

Nº 11594 -- EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Ossola, habilitase la feria del mes de Enero. -- Salta, Noviembre 30 de 1954. --

e) 2/12 al 14/1/55. --

Nº 11581 -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SULCA ó ZULCA, FELICIANA GUITIAN DE SULCA ó ZULCA e ISIDORA SULCA ó ZULCA DE ZERPA. --

Habilitase la feria. -- SALTA, Noviembre 29 de 1954. -- ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11580 -- EL JUEZ DE CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON DOMINGO RODRIGUEZ ELIZALDE. -- Habilitase la feria de enero próximo. -- Waldemar Simessen Escribano Secretario.

e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11579 -- RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de la. Instancia, la. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. -- Habilitase la feria. --

SALTA, Noviembre 22 de 1954. -- E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 30/11 al 12/1/54.

Nº 11577 Luis Casermelo, Juez Civil 2a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Herman Rabich, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria de Enero para la publicación de los edictos. -- Salta, Noviembre 25 de 1954. -- ANIBAL URRIBARRI Escribano secretario

e) 29/11 al 11/1/55

Nº 11566 -- EDICTOS SUCESORIO: -- E. Señor Juez de la. Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD MORENO ó NATIVIDAD MORENO DE HERRERA. Habilitase la feria. -- Salta, Noviembre 25 de 1954. -- Alfredo Hector Cammarota -- Escribano Secretario.

e) 26/11. al 24/12/54

Nº 11546 -- SUCESORIO: Luis R. Casermelo, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan Ruiz Habilitase la feria del mes de enero

Salta, noviembre de 1954

e) 22/11/54 al 3/1/55

Nº 11544 -- TESTAMENTARIO. -- El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARAVIA ó MARIA ESCOLASTICA ó MARIA ESCOLASTICA DEL TRANSITO SARAVIA CASTILLO HABILITASE LA FERIA. --

Salta, noviembre 19 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario.

e) 23/11/54 al 3/1/55

Nº 11539 -- OSCAR P. LOPEZ, Juez del Juzgado de la. Instancia la. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ARCE, para que dentro de dicho termino comparezcan a hacer valer sus derechos. --

ALFREDO H. GAMMAROTA Escribano Secretario. --

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11537 -- SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA PASTRANA. -- SALTA, 16 de Noviembre de 1954. -- E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 16/11 al 31/12/54

Nº 11536 -- SUCESORIO: -- El Dr. Jorge L. Jure Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE MODESTI.

SALTA, Noviembre 18 de 1954. -- WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario. --

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11533 -- SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON, JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON, AVELINA LOPEZ DE CALDERON y GREGORIO ó GREGORIO JESUS CALDERON. -- SALTA, Noviembre 18 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11529 -- SUCESORIO: El Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BARRIOS DE ANGEL. Salta, noviembre 17 de 1954

E. GILBERTI DORADO

Escribano -- Secretario

e) 18/11 al 30/12/54

Nº 11521 -- SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados su cesión DOMINGO MAMANI y ROSA MAMANI DE BONIFACIO -- Salta, Noviembre 12 de 1954.

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11520 -- SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados su cesión RAMON CHIHAN. Salta, Noviembre 10 de 1954

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11513 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Victoria Quiroga Mendez de Portocala. -- Salta, 12 de Noviembre de 1954. --

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 15/11 al 27/12/54.

Nº 11512 -- EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES MASNAGHETTI. Salta, Noviembre 11 de 1954.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11511 -- EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SOLIVEREZ. Salta, Noviembre 11 de 1954. E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11510 — JORGE L. JURE, (Juez interino) del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de GREGORIA CORTADELLAS de AVELLANEDA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11509 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO L. JUAREZ, Salta 10 de Noviembre de 1954.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11508 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ, bajo apercibimiento. — Salta, Noviembre 10 de 1954. — Alfredo H. Cammarota, Escribano Secretario. —

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11507 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS AVALOS. — Salta, Noviembre 9 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano — Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11500 — EDICTO. — El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESCOLASTICA ORDONEZ DE ARANCIBIA. — Salta, Noviembre de 1954. —

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario. —

e) 10/11 al 22/12/54

Nº 11495 — EDICTO. — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz, Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Magdalena Mariscal, bajo apercibimiento de ley. — La Caldera, Noviembre 3 de 1954. —

JUSTO P. LIZONDO, Juez de Paz.

e) 8/11 al 20/12/54.

Nº 11492 — EDICTO: SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX HEKERA, Salta, 6 de 1954.

e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11489 — EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en el juicio sucesorio PEDRO RODRIGUEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.

Salta, Noviembre 2 de 1954. —

WALDEMAR A SIMENSEN Secretario

e) 5/11 al 17/12/54.

Nº 11478 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLITI DE HEMSY, Salta 25 de octubre de 1954. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.

e) 3/11 al 15/12/54

Nº 11466 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LANOCCHI, Salta, Octubre 25 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 2/11 al 14/12/54

Nº 11460 — EDICTOS

Jorge Lorand Jure, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de PLACIDA GUTIERREZ.

Secretaria, 26 de octubre de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano — Secretario

e) 27/10 al 9/12/54

Nº 11449 — EDICTO: El señor Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AGUIRRE, Salta, octubre 2 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 26/10 al 7/12/54

Nº 11306 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Nuncio Cicli o Saquile o Squidos de Vicente Nuncio Cicli o Saquile o Squili o Scichili o Scicli.

Salta, setiembre 23 de 1954.

WALDEMAR SIMENSEN

e) 22/11 al 9/12/54.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11586 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Don CESAREO VICTOR MARTINEZ, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en la localidad de Caehi, de departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber: UNA CASA compuesta de cuatro habitaciones y un zaguán. LIMITADA: al Norte, con el Río Calchaquí; al Sud, con calle pública; al Este, con propiedad de Miranda; y al Oeste, sitio de Benjamín Zorrilla (hoy su sucesión); con EXTENSION de 17 m. de frente por 17 m. de fondo. CATASTRO Nº 307. — y SITIO llamado "Huerta", con arboles frutales con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y LIMITANDO: al Norte, con herederos de Rentería; al Sud, con terrenos de Fabriciano López y Carmen Diaz; al Este, con propiedad de Benjamín Zorrilla (hoy su sucesión); y al Oeste, con la calle pública; con EXTENSION de 28.60 m. de frente por 24.50 de contrafrente y 56.15 m. mas o menos de fondo CATASTRO DO bajo Nº 308; el señor Juez de la causa, Dr. Luis R. Casermeiro, cita llama y emplaza por

treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, a fin de que comparezcan a hacerlos valer. — Lo que el suscripto Escribano—Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. —

SALTA, Noviembre 29 de 1954.

Publicación: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". —

Habilítense la feria de Enero 1955. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 1º/12 al 13/1/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11493 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Se hace saber que se presentó el Dr. Angel Maria Figueroa por Don JUAN PEREZ CANO, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la Finca El Zapallar, ubicada en General Güemes, encerrada entre los siguientes límites: al norte, con las Fincas "San Isidro" y "Caachipampa", arroyo de por medio; al sud con el Río Mojotero, con el que también limita por el Este; y al oeste, con la segunda fracción de la Finca El Zapallar que tocó para sí el Sr. Rodrigo Carmona Ballesteros, superficie 350 hectáreas. — Catastrada como parcela 250 de General Güemes.

El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — E. GILIBERTI DORADO. — Escribano Secretario.

Salta, octubre 29 de 1954

e) 8/11 al 20/12/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11618 — FOR.: ANDRES ILVENTO
Judicial Sin Base

Por disposición Excmo. Tribunal Trabajo Salta, remataré 17 Diciembre 1954, horas 17 en mi escritorio Mendoza 357, una maquina escribora "OLIVETTI" modelo L/80/26 número AG 34813 90 espacios, buen estado, sin base depositario Víctorio Sinópolis Juicio Tercera Gracia Luis en juicio Evaristo Barrasa vi. Diario "Norte". Señala 20% Comisión Arancel, Publicación "Boletín Oficial" — "Tribuno". — Andrés Ilvento Martillero Público.

e) 7 al 14/12/54

Nº 11614 — FOR.: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 17 de Diciembre de 1954, en Urquiza 325, a las 16 hs. remataré SIN BASE un camión marca "Chevrolet", modelo 1935, motor 4933-T. R. patente municipal Nº 1322/954 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rolando Spezzi calle 20 de Febrero Nº 826, donde puede revisarse. —

En el acto del remate el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo. —

Comisión de arancel por cuenta del comprador. —

Ordena Sr. Juez C. y C. de 1ª Inst. 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, — ANIBAL

GES ISIDORO vs. VIDAL MARTINEZ ER-
NESTO" Expdte. N° 22728/954.—
JORGE RAUL DECAVI — Martillero.

e) 6 al 16/12/54

N° 11606 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — AUTOMOVIL "CADILLAC" —
SIN BASE.—

El día 14 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Un automóvil marca "Cadillac", modelo 1952, chapa de la Municipalidad de Bs. Aires N° 102.044, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Humberto Blini, domiciliado en Pellegrini 459, Ciudad.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C y C. en juicio: Ejecutivo — Befruoso, Antonio Manuel vs. Normando Zúñiga.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 3 al 10/12/54.

N° 11804 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — BASE a 33.000.—

Moderna Maquinaria para Aserradero y Carpintería Mecánica.

El día 17 de diciembre de 1954, a las 18 hs. en el mismo local Rioja 1032 de esta ciudad, remataré con base de \$ 33.000 las siguientes maquinarias: Una sierra catrò para rollos y viga. Marca Cappola Hnos. compuesta de un volante de 1.60 ms. de diámetro con carro de 16 mts. de largo, con movimiento de arranque y retroceso con su correspondiente contramarcha; 21 ms. de guía, con su llave fija, 1 hacha y tres sacos de amarre.— Un motor eléctrico para corriente alternada trifásica 220/330 V. marca "San Giorgio" con inducido en polos colectores modelo E. S. 130—R 970 r. p. m. de 51 C. V. con cojinetes a bolilla 50 Hz. con resistencia. Una sierra para trantear con puesta de 1 sierra sin fin con volante de 120 ms. de diámetro, marca "KIERCHNER" montada íntegramente sobre cojinetes a bolilla y un carro a mano de 8 ms. de largo con su correa de tela y goma. Una afiladora de hojas de sierra hasta 120 ms. de ancho, con movimiento automático. Una laminadora para hojas de sierra sin fin, con rodillos de acero especial y su regla de acero cepillada.— Una sierra circular mesa móvil con su correa, con motor eléctrico acoplado B. Line de ZHP. N° 5602.— Una cepilladora a cuchillas de 0.60 ms. de ancho marca "KIESSLING", con su contramarcha y correa.— Una escopleadora a cadena marca "KIESSLING" con su correa.— Una garlopa grande de 0.40 ms. a cuchillas muñeco redondo marca "KIESSLING" N° 2470, con su correa.— Una garlopa grande 0.40 ms. de cuchillas marca "KIESSLING" con su correa y contramarcha muñeco cuadrado.— Una cepilladora marca "GULLER" con las siguientes partes principales: 1 tupo vertical una sierra circular, 2 tupo horizontales contramarcha; con 6 poleas y 3 correas.—

Un tupo grande montado sobre cojinetes a bolilla, marca "SONGERET" N° 22.878 con dos muñeco y sus correas.— Una sierra sin fin, volante de 0.80 mts. marca "KIESSLING" con su correa rectificadora de cuchillas marca "KIESSLING" con su correa. Un motor corriente

alternada de 100 H. P. marca "SIEMENS SCHUKERT" N° 3641195 con resistencia y llave.— El número de motor eléctrico para corriente alternada trifásica marca "San Giorgio" es 2644492 las que se encuentran en calle Rioja N° 1032, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Depositario judicial el Señor Carlos Antonio Segón, domiciliado en Necochea 431 — Ciudad.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. en el juicio EJECUCION PRENDARIA "Banco Provincia de Salta vs. Convocatoria "E.C.O.R.M.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 3 al 17/12/954.

N° 11600.— POR JORGE RAUL DECAVI. —
JUDICIAL.—

El día 10 de Diciembre de 1954, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 horas, remataré SIN BASE las cuotas sociales que le corresponden al Sr. Juan Emilio Marecco en Diario Norte S. R. Ltda.

En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.— Ordena, Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 4° Nom. en autos "Ejercicio de sentencia—Arias Ricardo vs. Marecco Juan Emilio".— Por Informes al Manuscrito martillero.— JORGE RAUL DECAVI Martillero.—

e) 2 al 8/12/54.—

N° 11591 — EDICTO

El Juez de Paz que suscribe, hace saber que en el juicio seguido por: "Drogreria de la Esabella vs. Jorge Cristaquis, sobre cobro ejecutivo de pesos", que se tramita ante el Juzgado Nacional N° 35 de la Capital Federal, se ha dispuesto que el día 17 de Diciembre del corriente año, a horas 11.30, se proceda por el Martillero designado, Sr. Alberto E. Zaragoza, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado: 1 Toule; peluquería caballeros; 2 Sillones giratorios, americanos y 1 Máquina ondulatora marca Vasta con la base de \$ 2.500 m/n, los que se encuentran depositados en poder del ejecutado Jorge Cristaquis, calle Eva Perón N° 119.

El comprador depositará en el acto de la subasta, el 20 o/o del importe de su compra que perderá si no la formaliza. Por más datos ocurrir al Juzgado. — San Ramón de la Nueva Orán, 23/11/54.

e) 2 al 16/12/54.

N° 11589 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL MERCADERIAS MUEBLES Y UTILES — SIN BASE.—

SALTA, DICIEMBRE 1º DE 1954

EL DIA LUNES 23 de Diciembre de 1954, a las 11 horas y días subsiguientes hasta su total terminación, en el local calle Coronel Agues esq. 20 de Febrero de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE SIN BASE, DINERO DE CONTADO, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el expresado local a saber: Anís vinos diferentes marcas, Pipermit, grapa, café, dulces, fideos platos galletas jabones, sal; Heladoras varias, máquinas escribir y calcular, balanzas, bibliotecas, escritorios, armarios caja hierro

mostrador, estanterías, bicicletas, un carro con arneses y 2 mulas, y demás artículos que se harán conocer en el acto del remate.— ORDENA Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Convocatoria de acreedores Soc. Comercial y Colectiva; VARGAMAN IND y COMERCIAL (hoy liquidación sin quiebra).— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 1º al 13/12/54.

N° 11572 — POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos ejecutivo "MARCHIN ESTEBAN ROLANDO Y RENE LEONARDO vs. DOMINGA MOYA Vda. DE AMAYA", el día MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1954 a las 18.— hs. en mi oficina calle Alvarado n° 512 Salta, remataré dinero de contado y con BASE de \$ 1.533.32 m/n. UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/32.100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle J. A. Fernández entre Dr. Manuel Acevedo y V. Toscano catastro N° 10240 Manz. 43 A. Parcela 6 circunscripción primera Sec. C. con las siguientes medidas y límites situlos: 10 mts. de frente; 10.14 mts. de este; 44.60 mts. fondo costado sud; 46.26 mts. costado norte, limitando al Norte lote N° 7, Sud, lotes 5 y 1; Este calle J. A. Fernández y Oeste prop. Suc. N. López. Títulos inscriptos al Folio 388 libros 114 R. I. C. Publicaciones Foro Salteño, Boletín Oficial y por una vez Diario Norte.— Seña en el acto 20% Comisión a cargo del comprador.—

ARMANDO G. ORCE — Martillero.

e) 29/11 al 20/12/54.

N° 11571 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE.—

en el escritorio sito calle Deán Funes N° 167 El día 7 de Diciembre de 1954 a las 18 hs. esta ciudad por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Katz y Massia S.R.L. vs. Pablo Bualich, remataré SIN BASE dinero de contado; 100 sacos para hombre de diferentes medidas, y 36 camas de hierro de una, una y media y dos plazas; detalle que se hará conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del deudor comprado depositario judicial, domiciliado en Joaquín V. González.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Diario Norte 2 publicaciones.—

e) 26/11 al 7/12/54

N° 11570 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL ARADO DE DISCOS SIN BASE

El día 10 de Diciembre de 1954 a las 18.30 horas, en Deán Funes 167, remataré SIN BASE, Un arado de 3 discos marca "CAPOBLANCO", el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Oliver, domiciliado en la Finca "Santa Isabel", jurisdicción del departamento de Chichas de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Or-

de Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Silverio Oliver. — Embargo Preventivo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 26/11 al 10/12/54

Nº 11568 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL QUINTA EN CERRILLOS BASE \$ 25.000.00

El día JUEVES 20 de Enero de 1955 a las 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, CON LA BASE DE CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL el inmueble rural denominado "TRES ACEQUIAS" con lo edificado, plantado y cercado, derechos de aguas, usos y costumbres, ubicado en el Departamento de Cerrillos de ésta Provincia, el que según títulos tiene 32 Hectáreas más o menos y limitado: al Norte propiedad de Ilda C. de Saravia y Herederos Cruz; al Sud con la acequia "Gallo" que la divide de la finca "El Perchel" de don Ricardo Isasmendi (Su Sucesión); al Este con el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la finca "El Porvenir" de la Sucesión del Sr. Isasmendi. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS". Título a folio 47 asiento 6 del libro 1. R.I. de Cerrillos. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 183. — Valor fiscal de \$ 150.000.00. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria. — Josefina María Elvira Gorriti de Brachieri vs. Arnoldo Alfredo Lachenicht. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. — Habilitada la fecha de Enero de 1955.

e) 26/11/54 al 10/1/55

Nº 11567. — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL. — FINCA EN ESCOPE — BASE \$ 10.147.66.

El día 10 de Enero de 1954 a las 18 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré CON BASE DE DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, la finca denominada "Las Animas" o "Animas", ubicada en el Partido de Escoipe, jurisdicción del departamento de Chicoana de esta Provincia, con lo edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos de agua, lo que tiene más o menos 2.000 Hectáreas y dentro de los siguientes linderos: Al Norte con la finca denominada "Villa Solá" de Juan Manuel Ména y "Cortal de Piedra" de Dina y Paula Castillo, al Sud con el Río Escoipe y Quebrada de Escoipe; al Este con propiedad de los herederos Ramos y al Oeste con la finca de la Sucesión de don Benjamín Zorrilla. Esta venta se realizará "AD-CORPUS". — Título a folio 156 asiento 5 del libro 3 de R. I. de Chicoana. — Nomenclatura Catastral: Partida 183. — Valor Fiscal. — \$ 15.000.00 — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo María López de López Montes vs. Carlos Felipe López.

pez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitada la Feria de Enero de 1955. —

e) 2 [11/54 al 10/1/55

Nº 11540 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 21.666.66

El día 13 de Diciembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré CON BASE DE VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal e inmueble ubicado en calle Alvarado entre Arzobisales y Gorriti de esta ciudad el que mide 11.2 mts. de frente: 11.10 mts. de contra-frente por 52.80 mts. de fondo en su costado Este y 52.3 en su costado Oeste. Superficie 585.93 1/2 mts. limitando al Sud calle Alvarado; Al Norte propiedad de Candelaria ó María Candelaria Martorena y con propiedad de Rosario C. de Salcedo al Este propiedad de Francisco Vifuales y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos; según plano archivado bajo Nº 528. Título inscripto al folio 345, asiento 7 del libro 36 R.I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 3258-Circuns. I.—Sección E—Manzana 6—Parcela 13 El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo — Banco de Préstamos y Asistencia Social, en representación de Horacio Raúl Linares vs. Gerardo Cayetano y Luis J. Sartini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19/11 al 10/12/54.

Nº 11531 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD BASE \$ 2.200.00

El día 10 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, remataré con BASE DE DOS MIL DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble ubicado en Pasaje sin nombre esquina Ríoja. Mide 18.60 mts. de frente: 25.73 mts. de contra frente por 27.20 mts. de fondo en su costado Sud y 28.10 mts. en su costado Norte, limitando al Norte calle Ríoja; al Este Pasaje sin nombre; al Sud lote 21 y al Oeste, con parte de los lotes 39 y 40, estando individualizado este lote, con el Nº 20 de la Manzana 57 del plano archivado en Dcción. Gral de Inmuebles bajo Nº 897. — Título inscripto al folio 171 asiento 1 del libro 118 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 16.691 Sección F. Manzana 57 a Parcela 1. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: Ejecutivo. — La Regional Cía. de Seguros vs. Osme Guantay. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 18/11 al 9/12/54

Nº 11527 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — 6 Lotes de terrenos — BASE \$ 2.066.66

El día 9 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 167, remataré con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, en jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2-3-4-5-6 y 7 del plano archivado en Dcción Gral. de Inmuebles bajo Nº 1957, Superficie total 5:306.66 mts. y dentro de los siguientes límites: Al Norte Pasaje sin nombre; al Este lotes 1 y ocho y propiedad del Sr. Herman Rabich; al Sud Camino a Dispensario Antipaludico y al Oeste Pasaje sin nombre. — Título a folio 239 asiento 1 libro 126 R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida 25.395 Sección C. Fracción III Manzana 1. — Valor fiscal en conjunto de \$ 3.100 — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Carlos Alberto Amat vs. Genaro Cayetano Sartini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/11 al 9/12/54

Nº 11476 Remate Judicial POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — BASE \$ 1.700. —

El día 15 de Diciembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré con la BASE DE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Orán y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, con el Nº 1 de la Manzana 87 del plano que corre agregado al folio 327 del protocolo de la Escribanía de Gobierno del año 1939. — Mide 30.10 mts. de frente: 20.20 mts. de contra frente, por 45.10 mts. de fondo, limitando al Norte lote 2; al Sud, calle España, al Este lote 12 y al Oeste, calle Orán. — Título a folio 2 asiento 2 del libro 14 de R.I. de Orán. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo José Elías Macle vs. María Luz Ramírez de Paz. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 3/11 al 15/12/54

CITACIONES A JUICIO

Nº 11615 — EDICTO El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a doña JUSTINA BENICIO por el término de 20 días a estar a derecho en el juicio "Benicio Ascencio Adopción a su favor del menor Pablo Derado. — Expediente Nº 82.242.53", bajo apercibimiento de

nombrarsele defensor de oficio si no compareciera.—
SALTA, Diciembre 3 de 1954.
E GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—
e) 6/12 al 31/12/54

Nº 11687
CITACION A AUSENTES O CON DOMICILIO DESCONOCIDO

— CITACION: El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. cita por 20 días a doña María Teresa Vazquez, para que tome participación en los autos "Adop. de la menor Yolanda Vazquez, s/p, Guillermina Vilte de Torres" Expte. Nº 22822, bajo apercibimiento de Ley.
e) 1º al 20/12/54

Nº 11569 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por veinte días a don VICTOR ABRAHAM ALEGRE, para que tome participación en autos: Ord. Cumplimiento de contrato.— Yusef Saleh Saleh vs. Victor Abraham Alegre"; Expte. Nº 19095, bajo apercibimiento de nombrársela Defensor de Oficio.— Salta, Noviembre 23 de 1954.—
Alfredo Hector Cammarota — Escribano Secretario.
e) 26/11 al 24/12/54

Nº 11562 — EDICTO: El señor Juez de 4º Nominación C. C. cita por veinte días a Martín J. Martínez, Gjl. Beguiristain, Juan Segundo Rodolfo Fonseca, Pedro M. Sala, Juliana Urtaum de West, Julia G. Waser de Alonso, Orfi

lia N. West, Guillermo J. West, Federico G. West y Jorge T. West, para que tomen participación en los autos "Ord. cobro de Pesos— D. Agostino Aristides y Diaz Villaaba Julio vs. Sr. Las Pedro M. y otros, bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial.— Salta, noviembre 17 de 1954.

W. SIMESSEN — Secretario.
e) 25/11 al 23/12/54

Nº 11515 — En ejecución "Saturnino Briones vs. ROBERTO ORESTE STANZIOLA" el Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días al ejecutado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y nombramiento de defensor.—
SALTA, Octubre 29 de 1954.—
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 15/11 al 27/12/54

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11598.— PRIMER TESTIMONIO; ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí: JULIO R. ZAMBRANO, Escribano adscrito al Registro número doce y testigo que a final suscriben, comparecen: Doña VICENTA OLIVERI DE MAYANS, viuda de únicas hijas de don Bernardo Mayans; doña MARILENDA ANTONIA MAYANS, soltera; doña MARTHA ELISA JUANA MAYANS DE FARIZANO CODAZZI, casada en primeras nupcias con el Dr. Juan Angel Farizano Codazzi y don JUAN ANGEL FARIZANO CODAZZI, en representación de Carlos Alberto Mayans, casado con Otilia Aida Rodrigo, todos los comparecientes argentinos, domiciliados en esta ciudad, en la calle Santiago del Estero número 42, hábiles, de mi conocimiento doy fé como igualmente la doy de que el señor JUAN ANGEL FARIZANO CODAZZI, concurre a este acto en nombre y representación del señor CARLOS ALBERTO MAYANS, como lo acredita con el poder especial que tengo a la vista y que se transcribirá íntegramente como documento habilitante, más adelante, de todo lo cual doy fé: Y los comparecientes dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que quedará sujeto a las siguientes condiciones PRIMERA: Entre los comparecientes declaran constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "CAFE MAYANS, S. R. Ltda.", la que tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Santiago del Estero quinientos treinta y cuatro, sin perjuicio de instalar filiales sucursales, agencias en cualquier otro lugar de la ciudad, de la Provincia o de la República Argentina, siendo continuadora o sucesora de Bernardo Mayans.— SEGUNDA: El capital social lo constituye la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, suscripto y apror-

tado en la siguiente forma: Ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en muebles, útiles, mercaderías y dinero, según balance, cuya copia se agrega a la presente, firmada por los socios y al contador de acuerdo al siguiente detalle: ACTIVO: Muebles, galpones y herramientas; tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos con veinticinco centavos; mercaderías; ciento cuarenta y nueve mil pesos con cuarenta centavos; deudores varios: seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos; Caja, Banco Español Casa Matriz, Banco Español Sucursal Salta, Nuevo Banco Italiano, total: Ciento nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional. ACTIVO TOTAL: Doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional. PASIVO: Acreedores varios: Ciento nueve mil doscientos sesenta pesos; Dirección Impositiva: Seis mil ochocientos diez y ocho pesos moneda nacional, aporte: sesenta y tres pesos moneda nacional; Instituto Nacional de Previsión Social: Trescientos diez y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional; cuentas pendientes: doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, total: Pasivo: Ciento diez y seis mil setecientos treinta y un pesos con cincuenta y siete centavos; Capital: Ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos con cinco centavos moneda nacional, según balance y hasta cubrir el capital social de ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, se deposita en el Banco Español la suma de Cuatro mil sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos, según boletín que se agrega a la presente, dicho capital social se divide en ciento cincuenta y seis acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una, de estas setenta y ocho acciones, para la señora Vicenta Oliveri de Mayans y veinte y seis acciones para cada uno de los demás socios, acciones éstas de un valor de mil pesos moneda nacional cada una.— TERCERA: El término de duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde el primero de julio del corriente año, fecha a la que se retrotraen las actividades sociales.— CUARTA: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la

importación, tostado, molienda, fraccionamiento y venta de café y té, y de otros productos o frutos del país.— QUINTA: La Dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios, gerentes señores Carlos Alberto Mayans y del Dr. Juan Angel Farizano Codazzi, como gerente, quienes podrán ser removidos por resolución de los socios, por mayoría de votos, computándose uno por cada socio, resolución que se hará constar en el acta respectiva.— La firma social podrá ser usada por los dos socios gerentes en los negocios de la Sociedad, pero no podrá ser utilizadas en fianzas ni en ninguna prestación a título gratuito a favor de terceros, ni de los socios particularmente, ni podrá ser comprometida en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales.— Los gerentes conjunta o separadamente representarán a la Sociedad y tendrán el uso de la firma social con todas las facultades y en la forma que determine el artículo diez y seis de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo seisientos ocho del Código de Comercio.— Los Gerentes podrán suscribir todos los actos o contratos en que la Sociedad tenga algún interés legítimo, efectuar y percibir los pagos ordinarios, estar en juicios con la Sociedad personalmente o por medio de mandatarios otorgando a este efecto los poderes generales o especiales que fueran necesarios, tomar, suspender o despedir personal, solicitar créditos en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, librar cheques, pagarés, letras etc. hacer protestas y prótostas y en fin realizar todos los demás actos y gestiones que son propios de la administración.— SEXTA: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez cada dos meses, labrando acta de las reuniones y de los acuerdos celebrados.— SEPTIMA: El día treinta de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, se dará por concluido el ejercicio financiero anual de la Sociedad.— A esa fecha se practicará el inventario, balance general y estado de ganancias correspondientes al ejercicio fenecido.— Para la aprobación de los balances, se requiere la mayoría de votos en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio.— No se hará distribución de fondos sino de utilidades realizadas y líquidas.— El cinco por ciento de las utilidades

se deducirá previamente para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social.— **OCTAVA:** Las utilidades o pérdidas se repartirán el cincuenta por ciento para la socia señora Vicenta Oliveri de Mayans y el otro cincuenta por ciento entre los demás socios en igual proporción.— **NOVENA:** La Sociedad se disolverá por expiración del plazo por resolución de la Asamblea de Socios y por las causas previstas por la legislación de la materia.— En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes en forma conjunta o por el socio de mayor capital o por el que designe la Asamblea de socios que será en definitiva la que resuelva de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio.— Los socios Gerentes retirarán mensualmente cada uno la suma de quinientos pesos moneda nacional, para gastos de administración y traslado sin cargo de rendir cuentas.— **DECIMA:** En caso de fallecimiento o de incapacidad civil de cualquiera de los socios, la Sociedad o los socios sobrevivientes y espases podrán optar por adquirir las cuotas del fallecido o interdicto o en su defecto continuar la Sociedad con los herederos, debiendo estos unificar su representación.— De adquirir se las cuotas del socio fallecido o interdicto serán según balance a la fecha de la muerte o de la incapacidad, pagándose en el plazo de dos años con más el interés bancario.— **UNDECIMA:** Cualquier cuestión emergente de la interpretación o aplicación de este contrato, que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o en el período de liquidación, será resuelta por jueces arbitradores designados uno por cada socio.— El Pronunciamiento de los arbitros será inapelable.— Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con los votos favorables que representan la mayoría.— **DUODECIMA:** En todos los casos y situaciones no previstas en este contrato, se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Leída que les fué se ratificaron de su contenido y en constancia la firman los comparecientes ante mí y los testigos don Luis Grifasi y don Julio R. Culler, vecinos, mayores de edad, personas hábiles, a quienes de conocer doy fé.— Esta escritura ha sido redactada en cinco sellos notariales.— Sigue a la anterior al folio tres mil doscientos once.— **J. A. FARIZANO CODAZZI NELDA MAYANS VICENTA O. DE MAYANS M. E. DE FARIZANO C.** Tgo. Luis Grifasi.— **Tgo. J. R. Culler.**— **JULIO R. ZAMBRANO.**— Hay un sello y una estampilla.— **CONCUERDA** con la escritura matriz que pasó ante mí doy fé.— Para la **SOCIEDAD "CAFE MAYANS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, expido el presente primer testimonio el que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento.— **JULIO R. ZAMBRANO.**—
e) 2 al 9/12/54.—

PRORROGA DE CONTRATOS SOCIALES

Nº 11607/11608. — Los que suscriben; **PEDRO RAMON PASTORE**, casado, **PEDRO MARCELO PASTORE**, soltero, **WILLIAR PASTORE**, casado y **RODOLFO EMIR PASTORE**, soltero todos argentinos, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en la

calle Belgrano, número 2002, acordamos lo siguiente con referencia a la sociedad "CASA PASTORE" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento de fecha 30 de noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 400, asiento 1608 del libro 22 de Contratos Sociales.— **PRIMERO:** Que la nombrada sociedad estuvo integrada originariamente por los socios señores Pedro Ramón Pastore, Pedro Marcelo Pastore y Williar Pastore, y su capital originario, de cuarenta mil pesos m/n, distribuido entre los nombrados socios en la proporción de sesenta cuotas de quinientos pesos cada una para don Pedro Ramón Pastore, y de diez cuotas de igual valor para cada uno de los otros dos socios.— Que posteriormente, en instrumento privado de fecha 3 de agosto de año en curso que no fuera inscripto en el Registro Público, el socio Pedro Ramón Pastore cedió diez cuotas de su capital a favor del señor Rodolfo Emir Pastore, quien quedó de tal manera, incorporado a la sociedad, cuyo mencionado capital originario resultaba así distribuido entre los nombrados socios en la proporción de cincuenta cuotas para don Pedro Ramón Pastore y de diez cuotas para cada uno de los demás.— Que debidamente formalizada por este acto la referida cesión hecha a favor del señor Rodolfo Emir Pastore y ratificada la incorporación de este a la sociedad, los suscriptos, como únicos miembros de ella, acordamos prorrogar el plazo de duración de la misma, en la forma y bajo las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento.— **SEGUNDO:** La sociedad seguirá girando bajo la denominación de "CASA PASTORE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio actual en la calle Belgrano número dos mil diez, pudiendo los socios disponer el establecimiento de agencias o sucursales en cualquier punto de la República.— **TERCERO:** El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado por diez años más, o sea hasta el día veintidos de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.— **CUARTO:** Elevase el capital social a la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M. N. dividido en ochocientas cuotas de quinientos pesos m/n, cada una y distribuido entre los socios en la proporción de quinientas cuotas para don Pedro Ramón Pastore, y cien cuotas para cada uno de los otros tres, estando comprendidas en dicha proporción las cuotas originariamente suscriptas e integradas por los socios Pedro Ramón Pastore, Pedro Marcelo Pastore y Williar Pastore, y las adquiridas por el socio Rodolfo Emir Pastore mediante la transferenciada cesión que hiciera a su favor don Pedro Ramón Pastore.— El excedente de cuotas que suscriben en este acto los socios hasta cubrir la proporción que, con respecto al capital actual de la sociedad, se señala al comienzo de esta cláusula, queda integrado con igual importe del crédito que cada uno de los socios tiene a cargo de la sociedad en su respectiva cuenta particular; crédito que, por efecto de dicha transformación, queda reducido a la suma de \$ 14.677.92 m/n, el correspondiente a don Pedro Ramón Pastore, a la suma de \$ 34.481.53 m/n el correspondiente a don Pedro Marcelo Pastore, a la suma de \$ 17.237.41 m/n, el correspondiente a don Williar Pastore y a la suma de \$ 2.084.98 m/n, el correspondiente a don Rodolfo Emir Pastore; todo ello

resulta del balance general de cierre de ejercicio y del balance general de apertura de ejercicio y del balance general de cierre de ejercicio de noviembre de corriente año y conformados por los socios.— **QUINTO:** a) la administración de la sociedad será ejercitada indistintamente por cualquiera de los socios señores Pedro Ramón Pastore, Pedro Marcelo Pastore, Williar Pastore y Rodolfo Emir Pastore, quienes actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, separada o alternativamente en todos los asuntos y negocios de la sociedad, estampando su firma particular bajo la denominación social y sobre la mención de su carácter.— Quedan comprendidos entre las facultades de dirección y administración sin que su enumeración importe limitación alguna, las siguientes: adquirir por cualquier título toda clase de muebles e inmuebles, y enajenarlos y gravarlos con cualquier derecho real, pagando el precio y la forma de pago, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; comprar y vender toda clase de mercancías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos que estimen necesario para los negocios de la sociedad; ajustar locaciones de servicios y de obras y celebrar toda clase de contratos; transigir, comprometer las causas a la solución de arbitros, conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones en pago; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o en los de cualquier otro nombramiento; cobrar y pagar deudas activas y pasivas y otorgar recibos y cartas de pago; otorgar fianzas, cauciones y avales; constituir hipotecas, prendas y cualquier otro tipo de garantía real; contraer préstamos de dinero, sea de terceros particulares, sea de las instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de extra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre u orden de la sociedad o que se consignaren en adelante, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, con formes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer declaraciones de bienes conferir poderes generales o especiales de administración delegando en un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio, por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines, poderes generales o especiales; y en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al objeto de la misma.— **SEXTO:** Los socios señores Pedro Marcelo, Williar y Rodolfo Emir Pastore estarán obligados a dedicar, permanentemente, su atención y trabajo personal a los negocios y actividades sociales girando ello, así como el ejercicio de la gerencia, sin plamente facultativo para el socio Pedro Ramón Pastore.— **SEPTIMO:** Al día treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los que se realicen en cualquiera otra época

para verificar la marcha de los mismos o para cualquier otro fin.— Se entenderá que los balances han sido aprobados por los socios si no fueran firmados u observados dentro de los quince días posteriores a su terminación.— OCTAVO: De las utilidades realizadas y liquidadas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance un veinte por ciento del capital social, el saldo de las utilidades será distribuido entre los socios en la proporción de un cincuenta y cinco por ciento para don Pedro Ramón Pastore, y de un quince por ciento para cada uno de los otros tres; en igual proporción concurrirán los socios a soportar las pérdidas que hubieren.— NOVENO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas y resoluciones que considere convenientes; de todas estas reuniones se labrará acta en el libro correspondiente, la que será firmada por los socios, quienes podrán hacerse representar en la junta mediante simple carta-poder.— Todas las decisiones de interés social serán tomadas por mayoría de votos señalada exclusivamente por la mayoría de capital.— DECIMO: En la

procederá a su liquidación mediante dicitación entre los socios, quienes se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la sociedad, las propuestas se presentarán en sobres cerrados que serán abiertos en un mismo acto labrándose el acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea mas ventajosa por su monto, sus condiciones y garantías ofrecidas.— DECIMO SE GUNDO: Toda cuestión que se promoviere entre los socios con motivo de la sociedad, de su administración, disolución o liquidación, como cualquier divergencia que se produjere entre ellos sobre la interpretación y aplicación de este contrato o sobre cualquier otro aspecto de la relación social, serán sometidas a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia y quienes estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.— DE CONFORMIDAD firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.— W. PASTORE — P. R. PASTORE — P. M. PASTORE — R. E. PASTORE.

procederá a su liquidación mediante dicitación entre los socios, quienes se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la sociedad, las propuestas se presentarán en sobres cerrados que serán abiertos en un mismo acto labrándose el acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea mas ventajosa por su monto, sus condiciones y garantías ofrecidas.— DECIMO SE GUNDO: Toda cuestión que se promoviere entre los socios con motivo de la sociedad, de su administración, disolución o liquidación, como cualquier divergencia que se produjere entre ellos sobre la interpretación y aplicación de este contrato o sobre cualquier otro aspecto de la relación social, serán sometidas a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia y quienes estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.— DE CONFORMIDAD firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.— W. PASTORE — P. R. PASTORE — P. M. PASTORE — R. E. PASTORE.

BALANCE GENERAL DE CASA PASTORE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1954, CIERRE DE EJERCICIO

ACTIVO

DISPONIBLE

CAJA \$ 3.338.71
BANCOS " 12.274.73

EXIGIBLE

SALDO CUENTAS CORRIENTES " 65.838.44

FUJO

ROBADOS " 193.400.—
MAQUINAS Y MOTORES " 195.930.—
MUEBLES Y UTILES " 8.175.—
ENVASES VARIOS " 150.333.88

CIRCULANTE

GAS CARBONICO " 815.—
MATERIAS PRIMAS \$ 65.305.—
TAPAS CORONA " 26.017.—

PASIVO

NO EXIGIBLE

CAPITAL \$ 40.000.—
PEDRO RAMON PASTORE CTA. PARTICULAR " 239.677.92
PEDRO MARCELO PASTORE CTA. PARTICULAR " 79.481.86
WILLAR PASTORE CUENTA PARTICULAR " 62.237.41
RODOLFO EMIR PASTORE CTA. PARTICULAR " 47.054.98
FONDOS DE RESERVA LEGAL " 16.420.89

EXIGIBLE

DEPOSITOS POR ENVASES " 45.269.20
OBLIGACIONES A PAGAR BANCARIAS " 181.000.—

SUMAS IGUALES \$ 721.181.76

PEDRO RAMON PASTORE, PEDRO MARCELO PASTORE, WILLIAR PASTORE, RODOLFO EMIR PASTORE
 CERTIFICO que el Estado Patrimonial que antecede, y corresponde al ejercicio comprendido entre el 1º de Diciembre de 1953 y el 15 de Noviembre de 1954, responde exactamente a la situación de la firma "CASA PASTORE Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el que concuerda con las registraciones contables de la misma.

SALTA, Diciembre 19 de 1954

GUILLERMO J. SCHWARCZ — Contador Público Nacional

Matricula Nº 35 — CPCEB

BALANCE GENERAL DE "CASA PASTORE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" AL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1954 — APERTURA DE NUEVO EJERCICIO COMERCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE GIRARA BAJO LA MISMA DENOMINACION SOCIAL Y HABIENDOSE ELEVADO EL CAPITAL SOCIAL.

ACTIVO

DISPONIBLE

CAJA \$ 3.358.71
 BANCOS " 12.274.73

EXIGIBLE

SALDO CUENTAS CORRIENTES " 65.536.44

FIJO

RODADOS " 193.400.—
 MAQUINAS Y MOTORES " 195.960.—
 MUEBLES Y UTILES " 8.175.—
 ENVASES VARIOS " 150.359.88

CIRCULANTE

GAS CARBONICO " 815.—
 MATERIAS PRIMAS " 65.305.—
 TAPAS CORONA " 26.017.—

PASIVO

NO EXIGIBLE

CAPITAL

FONDOS DE RESERVA LEGAL \$ 400.000.—
 PEDRO RAMON PASTORE CTA. PARTICULAR " 16.420.89
 PEDRO MARCELO PASTORE CTA. PARTICULAR " 14.677.92
 WILLIAR PASTORE CUENTA PARTICULAR " 34.461.36
 RODOLFO EMIR PASTORE CTA. PARTICULAR " 17.237.41
 " 2.084.98

EXIGIBLE

DEPOSITOS POR ENVASES " 45.299.20
 OBLIGACIONES A PAGAR BANCARIAS " 191.000.—

SUMAS IGUALES " 721.181.76 " 721.181.76

PEDRO RAMON PASTORE, PEDRO MARCELO PASTORE, WILLIAR PASTORE, RODOLFO EMIR PASTORE

CERTIFICO que el Estado Patrimonial que antecede y que corresponde a la iniciación de las actividades de "CASA PASTORE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con su nuevo capital social, responde exactamente a la situación de la firma mencionada, y concuerda con las registraciones contables de la misma.

SALTA, Diciembre 19 de 1954

GUILLERMO J. SCHWARCZ — Contador Público Nacional

Matricula Nº 35 — CPCEB

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11610 — AVISO

Cumpliendo con Ley 11867 se comunica que Juan Russo vende a Covi Arconome su taller de zapatería instalado en España Nº 403. — El vendedor responde al pago de cualquier obligación que se reclame. — Para oposiciones en el local citado. — ó Graña 79. —

e) 6 al 13/12/54

Nº 11609 — VENTA DE NEGOCIO:

Se cita y se emplaza a los interesados para que dentro de término legal formen oposición a la venta del negocio de JUGUETERIA ubicado en la ciudad de Metán en la casa calle 26 de Mayo Nº 142, de propiedad de do Esteban Menéndez, a favor de don Jca. Marcelo Vega y don René Cajal, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo exclusivo del vendedor.

Para oposiciones al suscrito Escribano Horacio B. Figueroa, domiciliado en esta ciudad de Salta, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434, teléfono 3144.

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano. —

e) 3 al 10/12/54.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11612 — TRANSFERENCIA

De conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 11867 se comunica al comercio en general que el señor Sanson Helik transfiere su negocio de mueblería, sito en calle Alberti Nº 3 de la ciudad de Tartagal, a favor del señor Manuel Svobitz, haciéndose el comprador car

do del activo y pasivo. — Oposiciones en España Nº 137, Tartagal (Salta) Benjamín Pohan. — WERTIL NICOLENO

e) 3 al 10/12/54.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11599. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

RES. — Hago saber que en el juicio "Córdoba, P. Martín — Convocatoria de acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación se ha dictado el auto que dice así: "Salta, 30 de Noviembre de 1954 — Y Vistos: Estos autos caratulados" Córdoba, P. Martín, Convocatoria de Acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, para proveer a lo peticionado a fs. 11/16, y Considerando: Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 11 de la ley Nº 11.719, la solicitud de convocatoria de acreedores debe ser presentada antes o hasta tres días después

de la cesación de pago, debiendo admitirse la petición aún después de aquel plazo, cuando la quiebra, aunque pedida, no haya sido aún decretada. — Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 8, 10, 11, 13, 14, y 15 de la Ley anteriormente citada, y encontrándose el peticionante inscripto en el Registro Público de Comercio según constancia de fs. 2, RESUELVO: I) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores del Sr. Patricio, Martín Córdoba. — II) Fijar el día 3 de Diciembre próximo, a horas 10, para que tenga lugar el sorteo de Síndico, de acuer-

do a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. — III) Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — IV) Designar el día 17 de Febrero del año 1955 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella,

cualquiera fuere su número. — V) Procédase por el Sr. Actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que ponga a disposición de este Juzgado el presentante, y constatará si ellos son los que la ley declara indispensables, rubricará las fs. que contengan el último asiento, e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuvieran claros. — VI)

Hágase saber el presente auto en edictos, que se publicarán durante 8 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — VII) A los efectos previstos por el art. 21 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión de la convocatoria, debiendo paralizar las eje-

cuciones que se siguieran contra la misma, y remitir a este Juzgado los expedientes respectivos. — VIII) Dése la intervención al Instituto Nacional de Previsión Social, a cuyo fin ofíciase. — IX) Cópiese, notifíquese y repóngase. — Rafael Angel Figueroa. — Salta, Diciembre 1º de 1954. — E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario. —

e) 3 al 10/12/54

ASAMBLEAS

Nº 11620 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRCCITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y 88 de los Estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre del año en curso, a horas 8.30 en la sede social del Club, calle Vicente López 670 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de las siguientes autoridades: Presidente, Vice-Presidente 2º Secretario, Pro-tesorero Seis Vocales titulares Seis Vocales Suplentes en reemplazo de las siguientes personas, Dr. Ernesto Sansón, Hector

Obeid, Secretario (por terminación de su mandat.), y Carlos Signorelli, Eliséo Brionnes, Pablo S. Postiglione, Francisco Hernández (h) Manuel Norte, Hugo I. Salaval, Dr. Anibal Arabel y Raúl Peyrét (Vocales titulares)

SECCION AVISOS

3º) Elección de los miembros del ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.

El acto electoral se iniciará a partir de las 10 horas hasta las 18 horas.

Rafael Pórtas Burest

Secretario

D. Ernesto Sansón

Presidente

e) 7/12/54

Nº 11605. — COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LIMITADA — CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

En cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local central de la Entidad, sito en la calle Mitre 45 de esta ciudad, el día 29 de diciembre de 1954 a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria anual, Balance General, Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Excedentes y Dictamen del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 30 de setiembre de 1954.

36) Aprobación o modificación del retorno recomendado por el Consejo de Administración y/o aconsejado por el Síndico.

4º) Renovación parcial del Consejo de Administración:

a) Elección de 4 Consejeros Titulares que cesan en sus mandatos en reemplazo de los señores: Lucio D'Andrea, Jaime Durán, Jorge Sierra Carrillo y Juan Carlos Gómez.

b) Elección de 5 Consejeros Suplentes que cesan en sus mandatos en reemplazo de los señores: Guillermo Villagrán, Alfredo Pellegrini, Sergio Savavia, Armando Faseló Rodríguez y Julio Illéscas.

5º) Elección de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio

6º) Modificación de los Estatutos: Reestructuración General.

7º) Implantación de la Sección Molino de El mentón y Aji. Su reglamentación.

8º) Estructuración de la Sección Consumo, a crearse.

9º) Decomiso de la existencia de pimienta de segunda, de la cosecha 1951/52.

10º) Fijación de precio para liquidar las existencias de pimienta de 1º de la cosecha de 1951/52, en poder de la Cooperativa y que ésta absorberías en su nuevo molino. Condiciones de pago de los saldos

resultantes, previa cobertura de los anticipos recibidos por los socios y cancelación de cuotas atrasadas por acciones y todo otro saldo que adeude a la Cooperativa.

- 11º Temperamento que deberá adoptarse con los saldos deudores de los socios por anticipos sobre el pimiento de 1ª y 2ª de la cosecha 1951/52 que por no haber podido vender o fuera decomisado quedaran sin cobertura.
- 12º Integración de capital con pagarés a 360 días, regularizando las cuotas atrasadas al 30/9/54 y anticipando las que deben entregarse al 30/9/55. Consolidación de los saldos deudores de las cuentas de los socios que no tienen financiación bancaria con pagarés hasta 180 días.
- 13º Aplicación del retorno y del interés accionario para cobertura parcial de los saldos deudores de las cuentas de los sociotitulares y el sobrante para integración de nuevas acciones a suscribir.
- 14º Designación de dos miembros para firma conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Salta, Noviembre 30 de 1954.— LUCIO D. ANDREA, Presidente.— JUAN N. SOLA FLEMING, Secretario.

e) 3 al 7/12/54.

Nº 11582 — C. I. F. O. Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán.—

De acuerdo a los arts. 18 y 25 de los estatutos, convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre a las 16 horas en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital Social hasta la suma de Dos millones de pesos.— Los accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes de dicha fecha, Art. 20) El Directorio.— e) 30/11 al 21/12/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 18 de Mayo de 1944.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1954